



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001454

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional solicitó en el oficio con Radicado 2018020008678 del 10 de febrero de 2018, adicionar recursos del FONPET equivalentes a 20 bonos pensionales, los cuales deben ser legalizados sin situación de fondos y contablemente.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 70 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora Certificó en el oficio con radicado 2018020028360 del 20 de abril de 2018 el ingreso a adicionar.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del FONPET, los cuales deben ser legalizados sin situación de fondos y contablemente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

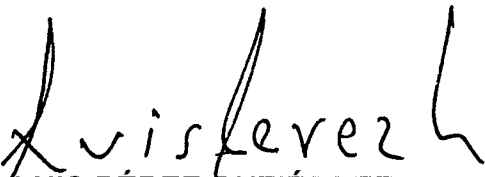
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-2526	1114	TI.B.10.4.1	999999999	999999	2.957.003.000	Retiro para pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B. Sin situación de fondos.
				Total	2.957.003.000	

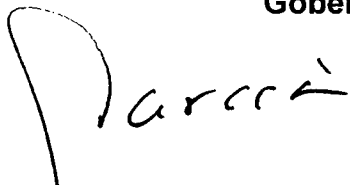
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-2526	1114	T.2.2	999999999	999999	2.957.003.000	Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensionales A Y B Sin Situación De Fondos
				Total	2.957.003.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

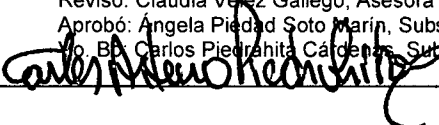
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
D. B. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

 2023-112